CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

CONTRATO No.	**SA-SEM-071-2023**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	**FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO**, identificado con NIT 900670679-9, representada legalmente por RUBEN DARIO LUGO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 1.123.627.741 de San Andrés
OBJETO	**"DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA NAVIDAD 2023 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."**
VALOR	OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 836.594.792)
PLAZO	**VEINTE (20) DIAS**

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, representado en este acto por el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN,** mayor de edad, vecino, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO**, identificado con NIT 900670679-9, representada legalmente por RUBEN DARIO LUGO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 1.123.627.741 de San Andrés, quien declara que ni ella, ni la empresa a la cual representa se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que el impidan celebrar válidamente el presente negocio jurídico y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA:** Que el

presente contrato se celebra en cumplimiento de la Resolución de adjudicación No 0954 de fecha 11 de diciembre de 2023, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23001883 de fecha 24 de noviembre de 2023, que a continuación se evidencia:

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23002280
CDP No.	23001883
viernes 24 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponble.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3301053	3301	$ 287.000.000,00	$ 287.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales 60%	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	3301053	3301	$ 549.594.792,00	$ 1.074.755.008,67
				Totales...	$ 836.594.792,00	$ 1.361.755.008,67

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

1. **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es **"“DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA NAVIDAD 2023 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.”PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones del proceso de selección que dio origen al presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor del contrato es la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 836.594.792), incluidos costos directos e indirectos. **CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. **b) UN PAGO FINAL**,

equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del contrato es de VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **5.1.- OBLIGACIONES GENERALES:** Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaria de Educación Municipal. **2.-** Se deberá realizar una (1) reunión al iniciar la ejecución del contrato para articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien este delegue. **3.-** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **4.-** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.-** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **6.-** Estar en permanente comunicación con el supervisor. **7.-** Entregar la póliza original a este ente territorial. **8.-** Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. **9.-** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. **10.-** La provisión de al menos el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa contemplada en la minuta del contrato. **11.-** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. **5.2.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

El oferente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.- Garantizar la logística necesaria para la realización de la novena navideña: “Amor, Esperanza y felicidad” en la zona urbana del Municipio de Montería.

Para el desarrollo de esta actividad se realizará una muestra teatral con personajes que representen el mensaje de amor y esperanza propio de la época navideña. Seguidamente se hará un show musical con muestras culturales a través del cual se llevará un mensaje de felicidad a los hogares que se vinculan a la actividad. En esta actividad deberá desarrollarse la magia de la navidad a través de expresiones culturales de nuestro Departamento de Córdoba.

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Días	d/h
Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	9 días	9
Show teatral cultural de mínimo 40 minutos; que consiste en una puesta en escena de mínimo 4 personajes que representen y/o cuenten una historia alusiva la época de navidad.	1	9 días	9
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	9 días	9
Alquiler de tarima de 7,20mts x3,60mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso con 1M o 1,50M de alto	1	9 días	9
Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes	1	9 días	9
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	9 días	9
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	10	9 días	9
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	500	9 días	9
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	5	9 días	9
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	4	9 días	9
Alquiler planta eléctrica 93KVA por día	1	9 días	9
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	10	9 días	9

Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	9 días	9
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	3	9 días	9
Servicio de decoración y ambientación del lugar del evento	1	9 días	9
Alquiler soporte para backing ajustable	1	9 días	9
Diseño e impresión de backing multimarca 2,5mx2m en banner de 12gr. Con logos institucionales y logos de la navidad "naturalmente unidos".	1	-	9
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	3500	-	1
Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos	1	9 días	9
Kit navideño compuesto por: - Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; - Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; - Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. - Termo plastico, estampado con logos de "navidad" y logos institucionales. - Juego didactico para niños entre 1 y 10 años.	3500	-	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color por cada jornada realizada donde se evidencia la logística requerida y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los refrigerios, kits navideños, backing y pirotecnia.
c. Grabación de mínimo 5 minutos del show navideño realizado.

2. Garantizar la logística necesaria para la realización de siete shows culturales navideños: “Amor, Esperanza y felicidad” que incluye muestra teatral en el marco de la época de navidad, en la zona rural del Municipio de Montería.

En el desarrollo de esta actividad se realizará una muestra teatral con personajes que representen el mensaje de amor y esperanza propio de la época navideña. Seguidamente se hará un show musical con muestras culturales a través del cual se llevará un mensaje de felicidad a los hogares que se vinculan a

la actividad. En esta actividad deberá desarrollarse la magia de la navidad a través de expresiones culturales de nuestro Departamento de Córdoba.

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Días	d/h
Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	7 días	7
Show teatral cultural de mínimo 40 minutos; que consiste en una puesta en escena de mínimo 4 personajes que representen y/o cuenten una historia alusiva la época de navidad.	1	7 días	7
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	7 días	7
Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	7 días	7
Alquiler video beam 7000 lumens (4 hora) equipo de alta resolución	1	7 días	7
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	7 días	7
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	7 días	7
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	3	7 días	7
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	7 días	7
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	3	7 días	7
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	4	7 días	7
Alquiler soporte para backing ajustable	1	7 días	7
Alquiler planta eléctrica 93KVA por día	1	7 días	7
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	5	7 días	7
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	7 días	7
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	7 días	7
Servicio de decoración y ambientación del lugar del evento	1	7 días	7
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	900	-	1

Kit navideño compuesto por: - Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; - Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; - Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. - Termo plastico, estampado con logos de "navidad" y logos institucionales. - Juego didactico para niños entre 1 y 10 años.	900	-	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color por cada jornada realizada donde se evidencia la logística requerida y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los refrigerios y kits navideños.
c. Grabación de mínimo 5 minutos de cada show navideño realizado.

3. Garantizar la logística y desarrollo de una cena *"La navidad es cultura de amor y solidaridad"* para doscientos (200) habitantes de calle, con el propósito de beneficiar a esta comunidad que en época navideña se encuentran solos sin un hogar que los acoja. Esta cena deberá ser tipo buffet y se deberá garantizar la presentación de muestras culturales, musicales.

El montaje de la cena deberá hacerse en las inmediaciones de la avenida primera.

En esta actividad deberá desarrollarse la magia de la navidad junto con las muestras de expresiones culturales de nuestro Departamento de Córdoba.

Para el cumplimiento de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Días	d/h
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1 día	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	1 día	1
Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	1 día	1

Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	40	1 día	1
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	200	1 día	1
Alquiler planta eléctrica 7.500KVA por día	1	1 día	1
Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca	6	1 día	1
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	5	1 día	1
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	2	1 día	1
Kit persomal compuesto por: - Un pantalón tipo jean unisex. Color y tallas a definir por el supervisor del contrato - Una camisetas tipo polo, Tela de 55% poliéster y 35% algodón. Color a definir por el supervisor del contrato. Estampada a todo color en frente con el logo del evento. Manga corta. Tallas a definir. - Una gorra en lona y estamapada con logos de la actividad, Color a definir por el supervisor del contrato.	200	-	1
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	-	1
Servicio de decoración y ambientación del lugar del evento	1	1 día	1
cena Menú 1 con menaje: Arroz al perejil(100grs). Medallón de lomo de cerdo en salsa envinada (250grs). Papas con salsa bechamel(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).	200	-	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color del evento donde se evidencia la logística requerida y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de las comidas y kits navideños.

4. Garantizar la logística y desarrollo de un show musical cultural navideño *"La navidad es cultura de amor e inclusion"* dirigido a cien (100) niños, niñas y/o adolescentes en condiciones de discapacidad y un cuidador como acompañante, donde se haga una muestra cultural alusiva a la navidad y sea un espacio para la dignificación de derechos de esta población. El lugar de desarrollo de este evento será dispuesto por el supervisor del contrato y tendrá una duración aproximada de dos (2) horas.

En este show deberá desarrollarse la magia de la navidad junto con las muestras de expresiones culturales de nuestro Departamento de Córdoba.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Días	d/h
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1 día	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	1 día	1
Alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso de 70CM de altura	1	1 día	1
Luces par led 64 de 3 vatios	4	1 día	1
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	4	1 día	1
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día	1
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	4	1 día	1
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	200	1 día	1
Alquiler soporte para backing ajustable	1	1 día	1
Alquiler planta eléctrica 7.500KVA por día	1	1 día	1
Punto o extensiones eléctricos	5	1 día	1
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	1 día	1
Kit navideño compuesto por: - Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; - Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; - Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. - Termo plastico, estampado con logos de "navidad" y logos institucionales. - Juego didactico para niños entre 1 y 10 años.	100	1 día	1
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	200	1 día	1
Servicio de decoración y ambientación del lugar del evento	1	1 día	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color del evento donde se evidencia la logística requerida y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los refrigerios y kits navideños.
c. Grabación de mínimo 5 minutos del show navideño realizado.

5. Garantizar el personal profesional y de apoyo para la coordinación y realización de las actividades, incluida logística, transporte, almuerzos y refrigerios, conforme al cuadro visto seguidamente:

Descripción	Cantidad	Días	d/h
Coordinador del proyecto profesional en administración de empresas con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, y experiencia específica en dos proyectos como coordinador.	1	20 días	20
Profesional en medios audiovisuales y/o profesional en informática y medios audiovisuales con experiencia en fotografía y edición de video, para fotografiar y grabar todos los eventos.	1	20 días	20
Personal de apoyo logístico.	40	12 días	12
Promedio de almuerzos de las 4 opciones de Menú Sencillo según tabla de resolución de precios para el año 2023 con empaque biodegradable	42	12 días	12
Promedio Refrigerio del menú 1 al menú 11 según tabla de resolución de precios para el año 2022	42	12 días	12
CAMIONETAS DOBLE CABINA COMBUSTIBLE: GASOLINA Y/O DIESEL CAJA: MECÁNICA Y/O AUTOMÁTICA CILINDRAJE: MÍNIMO 2.000 CC TRACCIÓN: 4X4 CINTURONES DE SEGURIDAD CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO AIRBAGS: 2 DELANTEROS (CONDUCTOR + PASAJERO) AIRE ACONDICIONADO: MANUAL CAPACIDAD MÍNIMA: 4 PASAJEROS PUERTAS: CUATRO (4) PUERTAS O MAS MODELO: MÍNIMO 2017 TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA O PICK UP DISPONIBLIDAD: 24/7 (INCLUYE	4	12 días	12
Camisetas tipo polo para el personal logístico: Tela de 55% poliéster y 35% algodón. Color a definir por el supervisor del contrato. Estampada a todo color en frente con el logo del evento. Manga corta. Tallas a definir.	50	-	1
Camiseta cuello redondo 100% poliéster. Color a definir por el supervisor del contrato, estampada a todo color en frente con logos del evento. Tallas a definir.	50	-	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Certificado de entrada a almacén municipal de los refrigerios, almuerzos y camisetas.
b. Copia de contrato de transporte.
c.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal.

6.- Garantizar la publicidad relacionada a continuación para el desarrollo de las actividades:

Diseño de infografías en medio magnético. Resolución 2.000 x 2.000 megapíxeles (Facebook e Instagram), 3.157x2.000 megapíxeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapíxeles (Twitter).	30	-	1
Servicio de divulgación y promoción de las actividades relacionadas con la navidad de ilusión durante veinte (20) días garantizando lo siguiente: 10 Promociones Diarias del Evento, pautando la marca más Slogan en dos (2) emisoras radiales; Publicidad permanente del logo del evento y logos institucionales en pesebres navideños de barrios; mención de los eventos de navidad en los shows radiales, distribución de material publicitario en las calles de Montería; carro-valla con logos institucionales.	1	-	1

CLAUSULA SÉPTIMA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados se ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍAS**: **1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientescontados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA** - **TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA** - **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MONTERÍA.